



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHA "Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION N° 006 -2020-A/MPCH

Chincha Alta, 08 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N° 739-2019-A/MPCH, de fecha 15 de Noviembre del 2019, al Sr. **ROY JHONATAN ÑAÑA ESPINOZA**, en el cargo de confianza como Coordinador de la Municipalidad Provincial de Chincha para que continúe con la Implementación del cumplimiento de las Metas Programa de Incentivos a la mejora de la gestión Municipal 2019, se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal; debiéndose designar a un nuevo profesional para que desempeñe las funciones referidas líneas arriba.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 conferidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la **DESIGNACION** del Sr. **ROY JHONATAN ÑAÑA ESPINOZA**, como **COORDINADOR DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA PARA QUE CONTINUÉ CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL 2019**, y en consecuencia **DÉJESE SIN EFECTO** la **Resolución de Alcaldía Nro. 739-2019-A/MPCH**, de fecha 15 de Noviembre del 2019, debiendo efectuar la entrega de cargo con las formalidades previstas en la Ley, dándosele las gracias por los servicios prestados a ésta Corporación Municipal.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a la Secretaria General, notificar la presente resolución al personal descrito en el artículo precedente; así como a las Gerencias y Sub Gerencias de esta municipalidad, con las formalidades previstas en la Ley.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE